



X ORDENANZA N° 853/2004

Hosentramp, 05 de julio de 2005

VISTO:

el Proyecto presentado por la Comisión Asesora del Área Cultural del Municipio Local de Hosentramp, en el sentido de lo "Iniciativa Popular"; siendo tenido en Departamento Ejecutivo Municipal la creación del "Programa Ciudad Propia"

y considerando:

Que los parques se han convertido en un espacio de inseguridad y que niños y ancianos se encuentran entre los más vulnerables. Gracias al desprecio por los derechos que ejercen quienes al volante de un automotor, brotan como omiso de los normas poniendo en riesgo la seguridad de los demás.

Que lo defensa del espacio público, en muchos casos necesita no solo reglamentación y medidas preventivas por parte de lo Municipio Local, sino al un nuevo pacto social. Siempre debemos adherirnos a la conciencia para establecer reglas, obviando los errores o un punto donde es importante el acto de conciencia y tenemos la posibilidad de entender que lo más plural, que lo social se nutre de las diferencias.

Que el espacio social no es de uso exclusivo de los varones adultos y en óptimas condiciones físicas, que reconocer y respetar la diferencia, significa tener en cuenta a los niños, las ancianas, a los discapacitados. El pedagogo italiano Francesco Tomacchi propuso la "medida niño" para evaluar lo que es bueno para todos. en lo medida que obtiene las necesidades de los más débiles e indefensos, y en su categoría entran otros actores



sociales tan buenas e inadecuadas como ellos ante la omnipotencia del automóvil en nuestro país. Por eso en este proyecto tendremos en cuenta lo "mejor para mí" y el impacto que el automóvil tiene a él en forma concreta y tan bien como simbólico de quienes comportan este diseño minoritario.

Dice el niño se afectados sus espacios al fuego por el incumplimiento de ciertas reglas de tránsito y de consecuencia, que indirectamente dificultan el aprovechamiento y la aprehensión del espacio público. Auto esto cierran en los derechos espacios verdes, en sendos peatonales, en los puente de su escuela, circulando a grandes velocidades, son algunos de los casos puntuales que oponen contra la autonomía y la libre circulación del ambiente entendido este no solo como la relación del hombre con lo natural sino también como la relación del hombre con el hombre en la sociedad que le permite tener una mejor calidad de vida. La circulación por los puentes hace lo que llamamos la conciencia ambiental, fundante de una ecología de las relaciones sociales.

Dice el tránsito y la circulación tiene un enorme impacto en la conciencia ambiental tiene gran influencia en la calidad de vida de los multiplicadores de actores sociales, es decir, personas que comparten la cotidianidad.

Dice frente a esto, debemos pensar en programas que tomen de una manera estratégica el tránsito de una ciudad y por otro parte una serie de programas que alimenten el profundo conocimiento de los derechos de los ciudadanos sobre el espacio público y el profundo acto de conciencia del respeto por los demás.

Que se hace necesario una nueva concepción en la educación social. Se hace necesario fomentar un lugar de aprendizaje, donde los niños asistentes a colegios de nivel primario de enseñanza, se confronten con la realidad de su tránsito por la vida pública con pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones. Se hace necesario que los adultos reflexionen sobre su responsabilidad, se hagan cargo de sus errores, sus conductas para salvaguardar aquello que los constituye como seres humanos. Por tal fin, se concede al alumno un papel de protagonista, otorgándole la palabra, para transmitir si la expresión de sus opiniones, colocandolas a los adultos en una actitud de escucha.

Que a estos niños señores del comportamiento de los adultos se les ha denominado "ciudadanos" y están facultados, después de su entrenamiento para extender "muitos moros" o los infractores a los derechos de todos.

Que este multo moral no es un instrumento de sanción, es un pacto social, un pacto de conciencia, que nos permite descubrir que el tránsito no solo es un sistema jurídico-social de normas y reglas; sino que se sustenta en un enfoque ético (por eso es moral). Es ético porque contempla los derechos humanos, respeto a las diferencias y promueve la libertad y la autonomía. El multo moral, es una carta abierta a cada adulto, a cada ciudadano en ejercicio pleno de derechos, un acto de aprendizaje mutuo para consensuar nuevas actitudes de vida. Es una propuesta abierta para mejorar la calidad de vida y es por eso que el carácter preventivo se diluye, para abrir una instancia de transformación y de esperanza en el cambio de actitudes.

Que estos experimentos forman parte de un movimiento mundial, iniciado en base a los ríos pedagógicos de Francesco Tonucci. En América lo hemos tenido eco en ciudades de Venezuela y en Argentina en ciudades como Rosario, Mendoza, la Plata entre otros y en nuestra provincia de Entre Ríos en la ciudad de Crespo. Sin desmentirlos por la lentitud con la que la humanidad recoge este llamado a una nueva ecología social, donde el hombre sea amigo del hombre; sostendremos la necesidad de unirnos a los conqueros.

Que creemos firmemente que los buenos ideales deben propagarse y los buenos ejemplos deben imitarse. La Municipalidad de Rosario con la puesta en vigencia, de programas "cuidadopris" ha dado un gran fundamento en la conciencia y ha puesto en marcha una estrategia determinante de profundo contenido humano para reforzar nuestras relaciones sociales.

Por ello:

la Honorable Junta de Fomento de la Universidad de Siilo Horenkamp, funcionó con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º). El Departamento Ejecutivo creará el programa "cuidaPris"; programa de educación y conciencia ambiental.

Artículo 2º). El programa "cuidaPris" será implementado mediante un acuerdo entre la Municipalidad de Horenkamp, y las instituciones educativas que quieran adherirse.

Artículo 3º) El Programa "cuidaPris" tendrá a su cargo la implementación de cursos y talleres de reflexión y análisis sobre la seguridad



rial y el ejercicio de los derechos de los niños en lo que
pública, tanto en su rol de peatones como de ciclistas
que se lesión o caído en los accidentes que lo solicitan
y serán destinados a los niños de E632.-

Artículo 4º). El equipo para llevar e cobro estos cuadros
túnelles estará conformado por personal especializado
o cargo de la Municipalidad de Huixquilucan.

Artículo 5º) Finalizado el periodo de formación y
aprendizaje los niños se graduación de "cuidapapis"
y recibirán de manos de la Municipalidad un
carnet que los acredite como tales y un bolígrafo
de muchos moldes.-

Artículo 6º). Los equipos de graduados de "cuidapapis"
practicarán de una experiencia de conciencia
ambiental que consistirá en la inspección del
tránsito urbano desde la perspectiva de sus
derechos como peatones y aplicarán multas
morales a quienes infrinjan los normas en su
servicio, o en cualquier calle o espacio de la localidad
en el momento en que se tome conocimiento de
la infracción. Los detalles de su implementación
serán implementados por el Departamento Ejecutivo
municipal.

Artículo 7º) Regístrese, publique, oclúse.

HORACIO J. MEDVESCIGH
Sobrino



RUBEN N. VELEK
Intendente

466